petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 264 /12

Asunción, 09 de abril de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/12 PARA LA "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA ASISTENCIA TÉCNICA PERMANENTE, EN CUESTIONES AMBIENTALES Y GESTIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES EN CADA UNA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE PETROPAR".

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 26 de marzo de 2012, constituido por Resolución PRE N° 959/11, de fecha 28 de diciembre de 2011; el Memorándum UOC N° 134/2012 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 02 de abril de 2012; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de enero de 2012, presentaron ofertas las empresas ING. CARLOS E. SAMUDIO, CONSULTORA M y C S.A., CONSULTORÍA AMBIENTAL, ING. ROCÍO RAMÍREZ y AUDIEX S.A.

Que, sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/12 para la "Contratación de consultoría individual para asistencia técnica permanente, en cuestiones ambientales y gestión de licencias ambientales en cada una de las unidades productivas de PETROPAR", a la empresa AUDIEX S.A., por un monto total de Guaraníes ciento once millones (G. 111.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

COPIA PARA LA U.O.C.

Que, el compromiso que dirime de la presente contratación para el ejercicio 2012 será atendido con el Objeto de Gasto 266 "Consultorías, asesorías e investigaciones", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 21/2012, que certifica la suma de Guaraníes doscientos millones (G. 200.000.000).

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2012, bajo el Número de Orden 228.117.

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/305/2012, de fecha 03 de abril de 2012, informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 para la "Contratación de consultoría individual para asistencia técnica permanente, en cuestiones

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE N° 264 /12

PRESIDENCIA

Asunción, 09 de abril de 2012

ambientales y gestión de licencias ambientales en cada una de las unidades productivas de PETROPAR", a la empresa AUDIEX S.A., por un monto total de Guaraníes ciento once millones (G. 111.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente.

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

JOSÉ MARIA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAG. SECRETARIA GENERAL